

CMTI 2012

Resultados de un desencuentro

Un breve análisis sobre los resultados de la Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones convocada por la UIT en Dubai (CMTI 2012). Después de muchas negociaciones, acuerdos y desacuerdos sobre el total de las propuestas, se llegó a resoluciones finales donde temas como la seguridad de la red, contenido de los correos electrónicos no deseados, acceso no discriminatorio de los países a las redes de los demás y un tratado sobre la libertad de expresión acapararon las más agrias polémicas entre los 151 estados miembros.

■ **LORENZO SASTRE FERRÁ**

Algunos datos y resumen de reacciones

Los estados miembros formularon un total de mil 275 propuestas en la Conferencia Mundial de las Comunicaciones Internacionales. Más de dos mil delegados de 151 estados miembros, entre los cuales figuraron unos setenta ministros, viceministros y embajadores. La propuesta de un acuerdo mundial sobre telecomunicaciones que daría a los gobiernos nacionales el control de Internet ha sido bloqueada en la Unión Internacional de las Telecomunicaciones. Delegados de diversos países, entre ellos Estados Unidos y Europa, indicaron que no firmarían el acuerdo *en su forma actual*, al final de la Conferencia celebrada en Dubai.

Al final de dos semanas de negociación hubo desacuerdo en el texto del Tratado, el cual no resulta aceptable por parte de 55 países que, en consecuencia, no firmaron la versión final del mismo el cual, no obstante, sí fue firmado por 89 países.

EE.UU. lo rechazó porque contempla *Spam y gobernanza de Internet*, esta actitud de los Estados Unidos fue seguida por más de treinta estados miembros, entre ellos: Canadá, la Unión Europea, Japón, Australia, Costa Rica, Kenia, República Checa y Polonia.

Valoraciones de los resultados de la CMTI

El texto acordado es significativamente bastante más moderado al que se proponía al inicio de la Conferencia sobre todo en cuestiones de seguridad, nombre de

dominio y direccionamiento, gobernanza de Internet, CLI (*call line identification*), información de enrutamiento, acuerdos contables, Spam, etcétera.

Principales puntos de conflicto

Los temas que provocaron acalorados debates fueron los de seguridad de red, contenido de correos electrónicos no deseados (Spam), la definición de entidades que prestan servicios bajo los términos del Tratado, el principio de acceso no discriminatorio de los países a las redes de los demás, y si se incluía o no en el preámbulo del Tratado un texto sobre la libertad de expresión.

El polémico tema de gravar el Internet –el conocido principio de quien llama paga (ETNO)– no llegó a entrar en el nuevo Tratado.

El nuevo RTI genera conflicto al no lograr el consenso necesario en varios puntos que han sido incluidos y que son precisamente los que han provocado que algunos países (55) hayan optado por no ratificarlo. Entre esos puntos cabe destacarse:

- A la inclusión de derechos humanos en el Preámbulo se oponían Rusia, China y países árabes.
- La adición, a final en el evento, de una resolución (Res. 3), que no tiene status de tratado pero que marca la agenda de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) – “destinada a establecer un entorno propicio para el mayor crecimiento de la Internet”–, cuyo texto provocó la reacción de algunos sectores.



No obstante, el texto puede resultar aceptable incluso para aquellos países que no lo han firmado dado que lo pueden considerar como un manual de referencia del comportamiento que pueden esperar de los firmantes

- Otorgar a los estados miembros la responsabilidad de garantizar la seguridad y solidez de los servicios de telecomunicaciones internacionales.
- Otorgar a los estados miembros responsabilidad para evitar la propagación de las comunicaciones electrónicas no solicitadas (Spam).
- Identificación de llamante (CLI) según recomendaciones de la UIT-T.
- Revisión periódica del RTI.

No obstante, el texto puede resultar aceptable incluso para aquellos países que no lo han firmado dado que lo pueden considerar como un manual de referencia del comportamiento que pueden esperar de los firmantes.

Aspectos positivos

Aún cuando se han alcanzado importantes acuerdos para lograr un tratado estable que entre otros aspectos:

- Busca promover la accesibilidad para personas con discapacidades.
- Ratifica la libertad de expresión sobre las redes de TIC.
- Incluye nuevas provisiones para crear un número único global para servicios de emergencia.
- Artículos novedosos: eficiencia energética, combatir los residuos electrónicos o accesibilidad.
- Contempla la fijación de principios generales tendientes a crear un entorno político y estratégico que facilite el desarrollo de las TIC.

- Contempla la creación de entornos competitivos en el ámbito del tráfico telefónico internacional, en donde no se requieran disposiciones regulatorias detalladas que puedan impedir la innovación.
- Prevé el establecimiento de los fundamentos para el desarrollo futuro del *roaming* internacional que contemple de manera eficaz y completa las distintas realidades y necesidades nacionales,
- Contempla nuevas provisiones para la especial atención a los esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo (superar las brechas existentes entre países desarrollados y en desarrollo).
- Asegura el libre flujo de la información alrededor del mundo.
- Propone la creación de un número de emergencia único, global y armonizado.
- No obligatoriedad de las recomendaciones de la UIT-T.
- No inclusión de las TIC en la definición de telecomunicaciones.
- Las disposiciones sobre numeración en el RTI se limitan a las referencias a “recursos de numeración especificadas en las recomendaciones del UIT-T” y no se extienden a la de dominios, direcciones IP e identificación de recursos.
- Promoción de los acuerdos comerciales. Los principios de tasas contables

para comunicaciones internacionales no se aplican a los acuerdos comerciales.

- Establece explícitamente que “estas normas no abordan los aspectos relacionados con el contenido de las telecomunicaciones”.
- Definición de Empresa de Explotación Reconocida.
- Calidad de servicio *satisfactoria*. Las disposiciones sobre calidad de servicio están abiertas a interpretación y su impacto dependerá del alcance de la interpretación.

El texto consta de diez artículos referidos principalmente a la interconexión de redes en el ámbito internacional y dos apéndices, que incluyen cinco resoluciones no obligatorias.

En cuanto a las resoluciones, merece destacar una de ellas, concretamente la Resolución 3 (no obligatoria) – “Fomentar un entorno propicio para el mayor crecimiento de Internet”, en referencia a la Agenda de Túnez de la CMSI, que parece ampliar el papel de la UIT, en lugar de alentar una mayor participación en el modelo multi actor de la gobernanza de Internet según lo previsto por la CMSI.

En la dirección: <http://www.itu.int/en/wcit-12/Documents/final-acts-wcit-12-es.pdf>, puede descargarse la versión pdf en español de las actas finales.

LORENZO SASTRE FERRÁ

Español. Experto en telecomunicaciones y asesor técnico de regulación. Miembro de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones.